

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 2.857/2020

Expediente 1863/2020

Anuncio: Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación número GEX 1863/2020 e incoar expediente para la legalización y ampliación de las instalaciones ganaderas de ganado porcino, ovino y bovino, situadas en el Paraje "Los Jarales" en la parcela 2018 del polígono 6, con referencia catastral 14006A006020180000XT del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, promovido Linde la Dehesa SCP, con CIF J14.530.620, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al darse cumpli-

miento a los requisitos establecidos en el artículo 42 de la citada Ley, entendiéndose idónea su ubicación.

Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43.1.c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días. Concluido dicho trámite se dará traslado del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al objeto de la emisión del informe pertinente.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1,c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora, 17 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.